

República de Chile
Ilustre Municipalidad de Litueche

DECRETO EXENTO NRO 1080

01 de Julio de 2024

EXTINGUE SUBSIDIO FAMILIAR A LAS PERSONAS QUE SEÑALA

VISTOS :

Lo dispuesto en las leyes N°18.020, 18.611, D.S.N°53 DE 2007, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, D.F.L.N°1 de 2006, del Ministerio del interior, que contiene el texto refundido de la ley N°18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de junio de 2021, que asume el cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche. Don Rene Acuña Echeverría. El Decreto N°740 que delega la facultad de firma a la administradora Municipal "Por Orden del Alcalde". El Decreto Alcaldicio N°88 del 24 - 01-2024.

TENIENDO PRESENTE:

Que los causantes que más adelante se señalan, han incurrido en causal de extinción del subsidio familiar que perciben

DECRETO:

Extingase el Subsidio Familiar a los causantes que se indican, por no cumplir con los requisitos legales correspondientes:

Nro	Nis	Nombre Beneficiario	Rut	Nombre Causante	Rut	Resolución	Fecha resolución	Causal	Fecha Vencimiento	Tipo Causante
1	620302095	PEDRO PABLO OLGUIN VIDAL	17017089-K	AGUSTINA ANTONIA OLGUIN DONOSO	23514644-4	1080	01 / 07 / 2024	Pérdida de Requisitos	06 / 10 / 2026	MENOR 18 AÑOS
2	620302095	PEDRO PABLO OLGUIN VIDAL	17017089-K	SOFIA ISABEL OLGUIN DONOSO	24197974-1	1080	01 / 07 / 2024	Pérdida de Requisitos	06 / 10 / 2026	MENOR 18 AÑOS

DECRETO:

EXTINGASE EL BENEFICIO DEL SUF A LAS SIGUIENTES PERSONAS:

ANOTESE COMUNIQUESE ARCHIVASE
"POR ORDEN DEL ALCALDE"


LAURA URIBE SILVA
SECRETARIA MUNICIPAL


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
ALCALDE(S)

Distribución
Oficina de Partes
Instituto de Normalización Previsional
Departamento Social